



Brussels, 24.3.2021
COM(2021) 142 final

COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN
PARLIAMENT, THE COUNCIL, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL
COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS

EU strategy on the rights of the child

ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA¹

Necesitamos una estrategia que incluya a todos los niños y niñas y que apoye a los niños y niñas en situaciones vulnerables, y necesitamos una estrategia que promueva y apoye nuestro derecho a participar en las decisiones que nos afectan. Porque nada de lo que se decide para los niños debería decidirse sin los niños. Es hora de normalizar la participación infantil. (Conclusiones de los niños, 13º Foro Europeo sobre los Derechos del Niño, 2020).

La palabra niño en el texto debe entenderse por niño, niña, adolescentes y jóvenes menores de 18 años.

Introducción

Los derechos de la infancia son derechos humanos. Todos los niños y todas las niñas de Europa y del mundo deberían disfrutar de los mismos derechos y poder vivir sin discriminación, recriminación o intimidación de ningún tipo.

Se trata de un imperativo social, moral y humano del que dependen los niños, que representan casi una de cada cinco personas que viven en la UE y una de cada tres en el mundo, y la comunidad en general. Se trata de garantizar que todos los niños y niñas puedan desarrollar su potencial y desempeñar un papel destacado en la sociedad, ya sea luchando por la justicia y la igualdad, fortaleciendo la democracia o impulsando la doble transición ecológica y digital.

Por ello, **la protección y el fomento de los derechos de la infancia es un objetivo fundamental de la labor de la Unión Europea**, tanto dentro como fuera de sus fronteras. Está consagrado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que garantiza la protección de los derechos de la infancia al aplicar el Derecho de la Unión. Es transversal a todos los ámbitos políticos y

¹ EUROPEAN COMMISSION Brussels, 24.3.2021 COM (2021) 142 final
COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE COUNCIL, THE
EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS
EU strategy on the rights of the child

forma parte de las prioridades básicas de la Comisión Europea, tal como se establece en las Orientaciones Políticas de la Presidenta von der Leyen.

La ambición general de esta estrategia es construir la mejor vida posible para los niños y niñas en la Unión Europea y en todo el mundo. Refleja los derechos y el papel de los niños en nuestra sociedad. Ellos inspiran y están en la vanguardia de la concienciación sobre las crisis de la naturaleza y el cambio climático, la discriminación y la injusticia. Son tanto los ciudadanos y ciudadanas y líderes de hoy como los líderes de mañana. Esta estrategia pretende cumplir con nuestra responsabilidad compartida de unir fuerzas para respetar, proteger y cumplir los derechos de todos los niños y niñas; y construir junto con ellos sociedades más sanas, resistentes, justas e igualitarias para todos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), que todos los Estados miembros de la UE han ratificado, sigue guiando nuestra actuación en este ámbito. Más de 30 años después de su entrada en vigor, se han producido avances significativos y cada vez se reconoce más que los niños y niñas tienen su propio conjunto de derechos.

La Convención reconoce el derecho de todos los niños y niñas a tener el mejor comienzo posible en la vida, a crecer felices y sanos y a desarrollar todo su potencial. Esto incluye el derecho a vivir en un planeta limpio y sano, en un entorno protector y cuidadoso, a relajarse, jugar y disfrutar de actividades culturales y artísticas, y a disfrutar y respetar el entorno natural.

Las familias y las comunidades también deben recibir el apoyo necesario para que puedan garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños.

Nunca los niños de la UE habían disfrutado de los derechos, las oportunidades y la seguridad de hoy. Esto se debe, en particular, a las medidas políticas, la legislación y la financiación de la UE durante la última década, en colaboración con los Estados miembros. En las últimas décadas, la Comisión ha presentado importantes iniciativas sobre la trata, el abuso y la explotación sexual de los niños y las niñas, los niños desaparecidos y el fomento de sistemas de justicia adaptados a los niños. Hemos elaborado e incluido disposiciones adaptadas a los niños en las políticas y la legislación en materia de asilo y migración. Hemos intensificado los esfuerzos para que Internet sea más seguro para los niños y seguimos luchando contra la pobreza y la exclusión social. Las renovadas Directrices de la UE de 2017 para la promoción y protección de los derechos del niño fueron un hito para los derechos de la infancia a nivel mundial, junto con los numerosos programas humanitarios y de desarrollo que promueven el derecho a la salud y la educación. El impacto de estas iniciativas ha mejorado en gran medida la vida de los niños y las niñas en la UE y el cumplimiento concreto de sus derechos.

Estos avances se han conseguido con mucho esfuerzo, pero no deben darse por sentados. Ahora es el momento de aprovechar esos esfuerzos, abordar los retos persistentes y emergentes y definir una estrategia global para proteger y promover los derechos de los niños en el mundo actual, en constante cambio.

Demasiados niños siguen sufriendo graves y regulares violaciones de sus derechos. Los niños siguen siendo víctimas de diferentes formas de violencia; sufren la exclusión socioeconómica y la discriminación, en particular por motivos de sexo, orientación sexual, origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, o la de sus padres. Las preocupaciones de los niños no se escuchan lo suficiente y sus opiniones no suelen tenerse en cuenta en los asuntos importantes para ellos.

La pandemia del COVID-19 ha exacerbado los retos y desigualdades existentes y ha creado otros nuevos. Los niños se han visto expuestos a un aumento de la violencia doméstica y del abuso y la explotación en línea, el ciberacoso y se ha compartido más material de abuso sexual infantil en línea. Procedimientos como los de asilo o reagrupación familiar sufrieron retrasos. El paso a la enseñanza a distancia afectó de forma desproporcionada a los niños más pequeños, a los que tienen necesidades especiales, a los que viven en la pobreza, a los que pertenecen a comunidades marginadas, como los niños gitanos, y a los que viven en zonas remotas y rurales, sin acceso a conexiones de Internet ni a equipos informáticos. Muchos niños perdieron su comida diaria más nutritiva, así como el acceso a los servicios que ofrecen las escuelas. La pandemia también afectó fuertemente a la salud mental de los niños, con un aumento de la ansiedad, el estrés y la soledad. Muchos no pudieron participar en actividades deportivas, de ocio, artísticas y culturales que son esenciales para su desarrollo y bienestar.

La UE necesita un nuevo enfoque global que refleje las nuevas realidades y los retos permanentes. Al adoptar esta primera estrategia global sobre los derechos del niño, la Comisión se compromete a situar a los niños y su interés superior en el centro de las políticas de la UE, a través de sus acciones internas y externas y de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Esta estrategia pretende reunir todos los instrumentos legislativos, políticos y de financiación de la UE, nuevos y existentes, en un marco global.

Propone una serie de acciones específicas en **seis áreas temáticas**, cada una de las cuales define las prioridades de la acción de la UE en los próximos años. Para ello, se reforzará la integración de los derechos del niño en todas las políticas pertinentes de la UE. Las necesidades específicas de determinados grupos de niños, incluidos los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad múltiple y se enfrentan a formas de discriminación cruzadas, se tengan debidamente en cuenta. Esta estrategia se basa en anteriores comunicaciones de la Comisión sobre los derechos del niño y en el marco jurídico y político existente. También contribuye a alcanzar los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales. La estrategia se basa en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus tres protocolos facultativos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD) y contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. También está vinculada a las normas del Consejo de Europa sobre los derechos del niño, así como a su Estrategia para los Derechos del Niño (2016-2021).

La estrategia se basa en las contribuciones sustantivas del Parlamento Europeo, los Estados miembros, las organizaciones de derechos del niño, otras partes interesadas y los particulares, recogidas durante la fase preparatoria, incluso a través de una consulta pública abierta y el Foro Europeo 2020 sobre los Derechos del Niño.

Esta estrategia se ha desarrollado para los niños y junto con ellos. Las opiniones y sugerencias de más de 10.000 niños se han tenido en cuenta en la preparación de esta estrategia. Los niños también han participado en la preparación de su versión adaptada a los niños. Esto marca un nuevo capítulo y un paso importante para la UE hacia una auténtica participación de los niños en sus procesos de toma de decisiones.

1. Participación en la vida política y democrática: Una UE que capacita a los niños para ser ciudadanos activos y miembros de las sociedades democráticas

La visión de los jóvenes que se alinean en las calles de todo el mundo para pedir una acción climática o como defensores de los derechos humanos de los niños nos muestra que los niños son ciudadanos activos y agentes de cambio. Aunque en la mayoría de los Estados miembros de la UE los niños no tienen derecho a votar hasta los 18 años, sí tienen derecho a ser miembros activos de las sociedades democráticas y pueden ayudar a configurar, aplicar y evaluar las prioridades políticas.

Hay buenos ejemplos de cómo los diferentes niveles de gobiernos y autoridades públicas están promoviendo la participación significativa de los niños, lo que lleva a una influencia real en las decisiones de la esfera pública. A nivel de la UE, estos ejemplos incluyen los Diálogos de la Juventud de la UE y el Rincón del Aprendizaje.

Sin embargo, demasiados niños no se sienten suficientemente considerados en la toma de decisiones. Los desafíos incluyen los estereotipos y la percepción de que la participación de los niños es difícil, costosa y exige recursos y experiencia. Los estereotipos de género, en particular, limitan las aspiraciones de los niños y las niñas y crean barreras para su participación y sus opciones de vida. Aunque la mayoría de los niños parecen conocer sus derechos, sólo uno de cada cuatro considera que sus derechos son respetados por el conjunto de la sociedad. Esto afecta negativamente a la participación de los niños en las escuelas, en los deportes, en la cultura y en otras actividades de ocio, en los sistemas de justicia y migración o en el sector de la atención sanitaria, así como en las familias.

Por ello, **la UE debe promover y mejorar la participación inclusiva y sistémica de los niños a nivel local, nacional y de la UE**. Esto se impulsará a través de una nueva **Plataforma de Participación Infantil de la UE**, que se establecerá en colaboración con el Parlamento Europeo y las organizaciones de derechos del niño, para garantizar que los niños participen mejor en la toma de decisiones. La Conferencia sobre el Futuro de Europa también representa una excelente oportunidad para poner en práctica la participación infantil.

La Comisión también ayudará a los niños, a los profesionales que trabajan con y para los niños, a los medios de comunicación, al público, a los políticos y a los responsables políticos a aumentar la concienciación sobre los derechos de los niños, y a garantizar el derecho del niño a ser oído y escuchado. También promoverá una participación significativa e inclusiva de los niños en el proceso de elaboración de políticas de las instituciones europeas y de las agencias de la UE, especialmente a través de consultas específicas a los niños cuando sea pertinente.

Acciones clave de la Comisión Europea

- establecer, junto con el Parlamento Europeo y las organizaciones de defensa de los derechos del niño, una Plataforma de Participación Infantil de la UE, para conectar los mecanismos de participación infantil existentes a nivel local, nacional y de la UE, e implicar a los niños en los procesos de toma de decisiones a nivel de la UE;
- crear un espacio para que los niños se conviertan en participantes activos del Pacto Climático Europeo a través de compromisos o convirtiéndose en Embajadores del

Pacto. Al implicar a las escuelas en la educación sobre el clima, la energía y el medio ambiente sostenibles, la Coalición de Educación para el Clima ayudará a los niños a convertirse en agentes del cambio en la aplicación del Pacto Climático y del Acuerdo Verde Europeo²⁶;

- desarrollar y promover versiones y formatos accesibles, digitalmente inclusivos y adaptados a los niños de la Carta de los Derechos Fundamentales y otros instrumentos clave de la UE;
- elaborar y promover directrices sobre el uso de un lenguaje adaptado a los niños en los documentos y en los actos y reuniones de las partes interesadas con participantes infantiles
- incluir a los niños en el Foro de Derechos Fundamentales de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA) y en la Conferencia sobre el Futuro de Europa
- llevar a cabo consultas específicas sobre los niños para las futuras iniciativas pertinentes;
- Reforzar los conocimientos y la práctica sobre la participación de los niños entre el personal de la Comisión y el de las agencias de la UE, incluso sobre las políticas de protección y salvaguardia de los niños.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:

- establecer, mejorar y proporcionar los recursos adecuados para los mecanismos nuevos y existentes de participación infantil a nivel local, regional y nacional, incluso mediante la herramienta de autoevaluación de la participación infantil del Consejo de Europa;
- aumentar la sensibilización y el conocimiento de los derechos del niño, incluso para los profesionales que trabajan con y para los niños, mediante campañas de sensibilización y actividades de formación
- reforzar la educación en materia de ciudadanía, igualdad y participación en los procesos democráticos en los programas escolares a nivel local, regional, nacional y de la UE
- apoyar a las escuelas en sus esfuerzos por involucrar a los alumnos en la vida diaria y en la toma de decisiones de la escuela.

2. Inclusión socioeconómica, salud y educación: Una UE que luche contra la pobreza infantil y promueva sociedades, sistemas sanitarios y educativos inclusivos y adaptados a los niños.

"Creo que en algún momento siento cierta ansiedad. Me gustaría hablar con un psicólogo para que me dé una opinión sobre cómo sería bueno afrontar las cosas". (Niño, Grecia).

"La escuela te permite abrirte al mundo y hablar con la gente. La escuela es la vida". (Niño solicitante de asilo, Francia).

Cada niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado y a la igualdad de oportunidades desde la primera etapa de su vida. Reforzar la inclusión socioeconómica de los niños es esencial para hacer frente a la transmisión de la pobreza y las desventajas a través de las generaciones. La protección social y el apoyo a las familias son esenciales en este sentido.

Todos los niños tienen derecho al nivel más alto posible de atención sanitaria y educación de calidad, independientemente de su origen y del lugar en el que vivan. Sin embargo, los niños en riesgo de pobreza y exclusión social tienen más probabilidades de tener dificultades para acceder a los servicios esenciales, en particular en las zonas rurales, remotas y desfavorecidas.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Recomendación de la Comisión de 2013 "Invertir en la infancia: romper el ciclo de desventajas " siguen siendo herramientas importantes para reducir la pobreza infantil y mejorar el bienestar de los niños. Los instrumentos de financiación de la UE son igualmente clave para apoyar estos objetivos políticos. Entre 2021 y 2027, los Estados miembros con una tasa de riesgo de pobreza infantil o de exclusión social superior a la media de la UE (en 2017-2019) tendrán que destinar el 5% del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) a la lucha contra la pobreza infantil, mientras que todos los demás deberán asignar igualmente cantidades adecuadas. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contribuirá a las inversiones en infraestructuras, equipamientos y acceso a servicios generales y de calidad, con una fuerte atención a las regiones más pobres de la Unión, donde los servicios públicos suelen estar menos desarrollados. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contribuirá a lograr una recuperación rápida e inclusiva de la pandemia de COVID-19, entre otras cosas mediante la promoción de políticas para los niños y los jóvenes, y la mejora de la cohesión económica, social y territorial.

2.1 Lucha contra la pobreza infantil y fomento de la igualdad de oportunidades

A pesar de haber disminuido en los últimos años, en 2019, el 22,2% de los niños de la UE estaban en riesgo de pobreza o exclusión social. Dependiendo del Estado miembro, el riesgo de pobreza para los niños criados por un solo progenitor, en familias con tres o más hijos, que viven en zonas rurales y en las más remotas de la UE, o con un origen migrante o gitano es hasta tres veces mayor que el de otros niños. Alrededor de la mitad de los niños cuyos padres tenían un nivel educativo bajo corrían el riesgo de caer en la pobreza o la exclusión social, frente a menos del 10% de los niños cuyos padres tenían un nivel educativo alto. Los niños de familias con bajos ingresos corren un mayor riesgo de padecer privaciones graves de vivienda o hacinamiento, y están más expuestos a quedarse sin hogar.

Esto se traduce en una profunda desigualdad de oportunidades, que sigue siendo un problema para los niños incluso en países con bajos niveles de pobreza y exclusión social. Los niños de entornos desfavorecidos tienen menos probabilidades que sus compañeros más acomodados de obtener buenos resultados en la escuela, gozar de buena salud y desarrollar todo su potencial en el futuro.

Todos los niños, incluidos los discapacitados y los procedentes de grupos desfavorecidos, tienen el mismo derecho a vivir con sus familias y en una comunidad. Los sistemas integrados de protección de la infancia, que incluyen la prevención eficaz, la intervención temprana y el apoyo a la familia, deben proporcionar a los niños que no tienen o corren el riesgo de perder el cuidado de sus padres las condiciones necesarias para evitar la separación familiar. La pobreza nunca

debe ser la única razón para colocar a los niños en régimen de acogida. Es necesario garantizar el cambio a una atención de calidad basada en la comunidad y en la familia, así como el apoyo a la salida de la atención.

Con el Plan de Acción para la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales, la Comisión ha establecido el **ambicioso objetivo de reducir en al menos 15 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE para 2030**, incluidos al menos 5 millones de niños. Uno de sus principales resultados es la propuesta de la Comisión de recomendación del Consejo por la que se establece **la Garantía Infantil Europea**, que complementa esta estrategia y exige medidas específicas para los niños en riesgo de pobreza o exclusión social. La propuesta recomienda a los Estados miembros que garanticen el acceso a servicios clave de calidad para los niños necesitados: educación y atención a la primera infancia, educación (incluidas las actividades escolares), asistencia sanitaria, nutrición y vivienda.

La Comisión supervisa cómo los Estados miembros abordan la pobreza infantil o la exclusión social en el proceso del **Semestre Europeo** y, cuando es necesario, propone recomendaciones específicas para cada país. La Garantía Juvenil reforzada estipula que todos los jóvenes a partir de los 15 años reciban una oferta de empleo, educación, formación o aprendizaje en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o abandonar la educación formal.

Acciones clave de la Comisión Europea:

- establecer una Garantía Infantil Europea;
- Garantizar la complementariedad con la Estrategia Europea para los Derechos de las Personas con Discapacidad para responder a las necesidades de los niños con discapacidad y proporcionar un mejor acceso a los servicios generales y a la vida independiente.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:

- adoptar rápidamente en el Consejo la propuesta de la Comisión de recomendación del Consejo por la que se establece la Garantía Infantil Europea y aplicar sus disposiciones;
- aplicar la Garantía Juvenil reforzada y promover la participación de los jóvenes en los servicios de la Garantía Juvenil.

2.2 Garantizar el derecho a la atención sanitaria de todos los niños

La vacunación es la principal herramienta para prevenir enfermedades graves, contagiosas y a veces mortales, y es un elemento básico de la atención a la infancia. Gracias a la vacunación generalizada, se ha erradicado la viruela y Europa se ha librado de la poliomielitis. Sin embargo, siguen produciéndose brotes de enfermedades prevenibles con vacunas debido a las insuficientes tasas de cobertura de vacunación. La pandemia de COVID-19 también ha amenazado la continuidad de los programas de vacunación infantil en Europa. La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE comparten los objetivos de luchar contra la desinformación, mejorar la confianza en las vacunas y garantizar un acceso equitativo a las mismas para todos.

En 2020, más de 15.500 niños y adolescentes fueron diagnosticados de cáncer en la UE, y más de 2.000 jóvenes pacientes perdieron la vida por esta causa. El cáncer constituye la principal causa de muerte por enfermedad más allá del año de edad. Hasta el 30% de los niños afectados por el cáncer sufren graves consecuencias a largo plazo y el número de supervivientes de cáncer infantil sigue creciendo.

Adoptar un estilo de vida saludable y activo a una edad temprana ayudará a reducir los riesgos de cáncer más adelante. El **Plan Europeo contra el Cáncer** intensifica las acciones preventivas tempranas y pone en marcha nuevas iniciativas sobre el cáncer pediátrico para ayudar a los jóvenes pacientes a recuperarse y garantizar una calidad de vida óptima. Los niños que padecen cáncer suelen tener a su disposición un número reducido de tratamientos validados. El Reglamento revisado sobre medicamentos pediátricos, una iniciativa emblemática de la Estrategia Farmacéutica para la UE pretende fomentar los medicamentos específicos para niños, incluidos los de oncología pediátrica.

La infancia es una etapa de la vida crucial para determinar la futura salud física y mental. Sin embargo, los problemas de salud mental de los niños están muy extendidos y, en ocasiones, pueden estar relacionados con el aislamiento, el entorno educativo, la inclusión social y la pobreza, y el uso prolongado de herramientas digitales. Hasta un 20% de los niños de todo el mundo padecen problemas de salud mental, que, si no se tratan, influyen gravemente en su desarrollo, en sus logros educativos y en su potencial para llevar una vida plena. La escuela está reconocida como uno de los determinantes fundamentales de la salud mental de los niños. El Espacio Europeo de la Educación también abordará la salud mental y el bienestar en la educación. La participación cultural, el tiempo en la naturaleza y el ejercicio físico pueden tener un impacto positivo en la salud mental de los niños, al fomentar la autoestima, la autoaceptación, la confianza y la valía personal.

Los niños migrantes suelen sufrir problemas de salud mental por las situaciones vividas en el país de origen, en la ruta migratoria, por la incertidumbre o el trato degradante en el país de llegada. El trabajo actual de la Red de Vulnerables ("VEN") de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) se centra, entre otras cosas, en la salud mental de los solicitantes de asilo

los solicitantes de asilo. Otros grupos de niños, como los niños con discapacidades y los niños LGBTIQ, pueden tener necesidades específicas en materia de salud mental y física que deben abordarse de forma adecuada.

Una dieta saludable, junto con una actividad física regular, **es vital para el pleno desarrollo físico y mental de los niños.** Incluso hoy en día, hay niños en la UE que padecen hambre, en particular los niños romaníes y nómadas, lo que les hace más susceptibles a las enfermedades e impide su correcto desarrollo cerebral. Los niños sin hogar y los niños inmigrantes que residen en instalaciones de acogida superpobladas o deficientes también se enfrentan a problemas similares.

Por otra parte, durante los últimos 30 o 40 años, la mayor disponibilidad y asequibilidad de alimentos ultraprocesados y poco saludables, ha provocado un aumento del sobrepeso y la obesidad. Uno de cada tres niños de la UE de entre 6 y 9 años tiene sobrepeso u obesidad. Esto puede aumentar el riesgo de diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares o muertes prematuras. Las acciones de la Comisión incluyen el programa de frutas, hortalizas y leche en las escuelas, y el Plan de Acción de la UE contra la Obesidad Infantil 2014-2020, que se evaluará con vistas a un seguimiento.

La estrategia "de la granja a la mesa" de la Comisión hace un llamamiento a la industria alimentaria y a los sectores minoristas para que las opciones alimentarias saludables y sostenibles sean cada vez más accesibles y asequibles. En este contexto, la Comisión propondrá un etiquetado nutricional obligatorio armonizado en la parte delantera del envase para facilitar la elección de alimentos saludables con conocimiento de causa, y establecerá perfiles nutricionales para restringir la promoción (a través de declaraciones nutricionales o de salud) de alimentos con alto contenido en grasas, azúcares y sal. La campaña HealthyLifestyle4All promoverá estilos de vida saludables para todos, en todas las generaciones y grupos sociales, especialmente los niños.

Acciones clave de la Comisión Europea:

- intensificar la aplicación de la Recomendación del Consejo para reforzar la cooperación de la UE en materia de enfermedades prevenibles mediante vacunación
- proporcionar información e intercambiar las mejores prácticas para abordar la salud mental de los niños, a través del Portal de Mejores Prácticas y la Plataforma de Política Sanitaria
- revisar el marco jurídico del régimen escolar de la UE para volver a centrarse en una alimentación sana y sostenible
- desarrollar las mejores prácticas y un código de conducta voluntario para reducir la comercialización en línea dirigida a los niños de productos con alto contenido de azúcar, grasa y sal dentro de la Acción Conjunta sobre la Aplicación de las Mejores Prácticas Validadas en Materia de Nutrición.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros

- a identificar a los niños como grupo objetivo prioritario en sus estrategias nacionales de salud mental;
- crear redes con las familias, las escuelas, los jóvenes y otras partes interesadas e instituciones implicadas en la salud mental de los niños.

2.3 Construir una educación inclusiva y de calidad

Todos los niños tienen derecho a desarrollar sus competencias y talentos clave, desde la primera infancia y a lo largo de su escolarización y formación profesional, también en el aprendizaje no formal. El **acceso a una educación inclusiva, no segregada y de calidad debe garantizarse, entre otras cosas, mediante un trato no discriminatorio**, independientemente del origen racial y étnico, la religión o las creencias, la discapacidad, la nacionalidad, la situación de residencia, el sexo y la orientación sexual.

La educación y atención a la primera infancia (EAPI) es especialmente beneficiosa para el desarrollo cognitivo, lingüístico y social de los niños. Tanto el punto de referencia ET2020 como los objetivos de Barcelona sobre la participación de los niños en la EAPI se han cumplido a nivel de la UE, aunque con una gran variación entre los Estados miembros.

Las tasas de matriculación en la AEPI de los niños con discapacidades y de los niños de grupos desfavorecidos, de los niños de origen inmigrante y de los niños gitanos, son mucho más bajas, a pesar de que se encuentran entre los niños que más se beneficiarían de la participación. Los

países han adoptado medidas específicas para facilitar el acceso a la AEPI de los niños que viven en la pobreza, pero son pocos los que dirigen las medidas de apoyo a los niños de origen inmigrante o de minorías regionales o étnicas. Esto es especialmente problemático para los niños de origen inmigrante, para los que el acceso a la EAPI es especialmente beneficioso en términos de desarrollo lingüístico. La Comisión propondrá la revisión de los objetivos de Barcelona para apoyar una mayor convergencia al alza entre los Estados miembros de la participación en la educación y atención a la primera infancia.

Diseñar una educación escolar inclusiva significa construir experiencias de aprendizaje significativas en diferentes entornos. Para ello, la Comisión presentará propuestas para apoyar el aprendizaje en línea y a distancia en la educación primaria y secundaria, que promoverán el desarrollo de una educación más flexible e inclusiva mediante una combinación de diferentes entornos de aprendizaje (en el centro escolar y a distancia) y herramientas (digitales, incluidas las en línea, y no digitales), teniendo en cuenta al mismo tiempo los problemas particulares de los grupos y comunidades desfavorecidos.

A pesar de los recientes avances, el abandono temprano de la educación y la formación sigue representando alrededor del 10 % de los jóvenes de la UE (y más del 60 % entre los jóvenes gitanos) y sólo el 83 % ha completado la educación secundaria superior (sólo el 28 % entre los gitanos). De los niños romaníes que asisten a la escuela primaria, el 44% lo hace en escuelas primarias segregadas, lo que socava sus posibilidades de éxito en las etapas posteriores de la educación. Los niños con discapacidades abandonan la escuela antes de tiempo, y son menos los alumnos con discapacidades que terminan una carrera universitaria (diferencia de 14,4 puntos porcentuales). Existe una brecha de género persistente, ya que hay más niños que niñas que abandonan la escuela prematuramente. Además, los resultados de 2018 del Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) muestran que uno de cada cinco jóvenes europeos sigue sin tener competencias adecuadas en lectura, matemáticas o ciencias. Para ayudar a abordar esta tendencia y apoyar a todos los estudiantes para que completen su educación secundaria superior, la Comisión presentará una recomendación para abrir vías para el éxito escolar centrándose en los alumnos desfavorecidos.

La educación y la formación profesional (EFP) pueden ayudar a dotar a los estudiantes de una combinación equilibrada de aptitudes profesionales y competencias clave para prosperar en el mercado laboral y la sociedad en evolución, así como a fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Acciones clave de la Comisión Europea:

- proponer, en 2022, la revisión de los objetivos de Barcelona para apoyar una mayor convergencia al alza entre los Estados miembros de la participación en la educación y atención a la primera infancia
- proponer una recomendación del Consejo sobre la enseñanza en línea y a distancia en la educación primaria y secundaria
- proponer una nueva iniciativa "Caminos hacia el éxito escolar", que también contribuirá a disociar los logros y el rendimiento educativo de la situación social, económica y cultural
- crear un grupo de expertos para la creación de entornos de aprendizaje favorables para los grupos con riesgo de bajo rendimiento y el apoyo al bienestar en la escuela.

- Apoyar a los Estados miembros en la aplicación de la recomendación del Consejo de 2020 sobre la EFP para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia;
- promover el conjunto de herramientas para la inclusión en la educación y la atención a la primera infancia.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:

- Trabajar para alcanzar los objetivos propuestos en el Espacio Europeo de la Educación;
- seguir aplicando plenamente, en estrecha cooperación con la Comisión Europea, todas las acciones pertinentes recomendadas en el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2024 en el ámbito de la educación y la formación.

3. Combatir la violencia contra la infancia y garantizar su protección: una UE que ayude a los niños y niñas a crecer sin violencia

"El hecho de que vivamos en una institución no dice absolutamente nada sobre nosotros, excepto que ya hemos experimentado algo en nuestras vidas". (Niño, Eslovenia).

"Me gustaría que hubiera menos peleas y tensiones en mi familia". (Niño, Grecia).

La violencia contra la infancia, en todas sus formas posibles, está muy extendida. Los niños pueden ser víctimas, testigos y autores de la violencia, desde sus propios hogares, en la escuela, en las actividades de ocio y recreo, en el sistema judicial, tanto en línea como fuera de ella.

Se calcula que la mitad de los niños de todo el mundo sufren alguna forma de violencia cada año. Casi tres cuartas partes de los niños del mundo de entre 2 y 4 años sufren regularmente castigos físicos y/o violencia psicológica a manos de sus padres y cuidadores. En Europa, 1 de cada 5 niños será víctima de alguna forma de violencia sexual, mientras que los niños representan casi una cuarta parte de las víctimas de la trata en la UE, siendo la mayoría niñas víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Más de 200 millones de mujeres y niñas en todo el mundo son supervivientes de la mutilación genital femenina, incluidas más de 600.000 en la UE. El 62% de las personas intersexuales que se habían sometido a una intervención quirúrgica afirmaron que ni ellos ni sus padres dieron su consentimiento plenamente informado antes de someterse a un tratamiento o intervención médica para modificar sus características sexuales.

La pandemia del COVID-19 ha provocado un aumento de ciertas formas de violencia, como la violencia doméstica, mientras que los mecanismos de denuncia y notificación deben adaptarse a las nuevas circunstancias. Es necesario mejorar la capacidad y el acceso a las líneas telefónicas de ayuda a la infancia (116 111) y a las líneas directas de niños desaparecidos (116 000).

La exposición a la violencia afecta gravemente al desarrollo físico, psicológico y emocional del niño. Puede afectar a su capacidad de ir a la escuela, de relacionarse socialmente y de prosperar.

Puede provocar problemas de salud mental, enfermedades crónicas, tendencias a autolesionarse e incluso el suicidio. Los niños en situaciones vulnerables pueden verse especialmente afectados.

La violencia en las escuelas y entre los compañeros es común. Según los resultados de PISA 2018, el 23% de los estudiantes declararon haber sido acosados en la escuela (acoso físico, verbal o relacional) al menos algunas veces al mes. Una encuesta reciente de la Agencia de Derechos Fundamentales sobre el colectivo LGBTI reveló que el 51% de los encuestados de entre 15 y 17 años declararon haber sufrido acoso en la escuela.

En 2019, el 12% de los migrantes internacionales globales (o 33 millones) eran niños. Los niños en la migración, incluidos los niños refugiados, están muy a menudo expuestos a riesgos de abuso y han sufrido formas extremas de violencia -guerra, conflicto violento, explotación, trata de personas, abuso físico, psicológico y sexual- antes y/o después de su llegada al territorio de la UE. Los niños pueden desaparecer o separarse de sus familias. Los riesgos aumentan cuando los niños viajan sin compañía o se ven obligados a compartir instalaciones superpobladas con adultos desconocidos. La especial vulnerabilidad de los niños en el contexto de la migración o debido a sus antecedentes migratorios requiere protección y apoyo adicionales y específicos. Esto también es cierto para los que están fuera de la UE, como los casi 30.000 niños, incluidos los hijos de combatientes extranjeros, que se calcula que viven en el campo de Al Hol en Siria, y que sufren el trauma del conflicto y unas condiciones de vida extremadamente duras.

La Comisión abordará y apoyará a los Estados miembros para combatir la violencia, incluida la violencia de género, contra todos los niños. Como parte de esto, la Comisión seguirá apoyando a los Estados miembros y supervisando la aplicación de las acciones identificadas en la Comunicación de 2017 sobre la protección de los niños en la migración.

La Comisión también trabajará con todas las partes interesadas para sensibilizar sobre todas las formas de violencia a fin de garantizar una prevención, protección y apoyo eficaces y adaptados a los niños víctimas y testigos de la violencia. El programa CERV² seguirá financiando proyectos de protección de la infancia.

La Comisión buscará soluciones para hacer frente a la falta de datos comparables, desglosados por edad y sexo, sobre la violencia contra los niños a nivel nacional y de la UE, y aprovechará la experiencia de la Agencia de Derechos Fundamentales, según proceda.

Esta estrategia complementará, y reforzará cuando sea necesario, las acciones previstas en la nueva estrategia de la UE sobre la lucha contra la trata de seres humanos, así como la estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra los abusos sexuales a menores. En este sentido, la Comisión también está estudiando la creación de un centro europeo de prevención y lucha contra los abusos sexuales a menores que colabore con las empresas y los cuerpos de seguridad para identificar a las víctimas y llevar a los delincuentes ante la justicia.

La promoción de sistemas integrados de protección de la infancia está intrínsecamente ligada a la prevención y protección contra la violencia. Con el niño en el centro, todas las autoridades y servicios pertinentes deben trabajar juntos para proteger y apoyar al niño, en su mejor interés.

² Programa de Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (2021-2027), Unión Europea

La Comisión seguirá apoyando la creación de Casas del Niño (Barnahus) en la UE. Debe prestarse especial atención a las medidas de prevención, incluido el apoyo a la familia.

Acciones clave de la Comisión Europea:

- presentar una propuesta legislativa para combatir la violencia de género contra las mujeres y la violencia doméstica, apoyando al mismo tiempo la finalización de la adhesión de la UE al Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia;
- presentar una recomendación sobre la prevención de las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, incluida la mutilación genital femenina
- presentar una iniciativa destinada a apoyar el desarrollo y el refuerzo de los sistemas integrados de protección de la infancia, que alentará a todas las autoridades y servicios pertinentes a trabajar mejor juntos en un sistema que ponga al niño en el centro;
- apoyar el intercambio de buenas prácticas para poner fin a las intervenciones quirúrgicas y médicas no vitales en niños y adolescentes intersexuales para que se ajusten a la definición típica de hombre o mujer sin su consentimiento plenamente informado o el de sus padres (mutilación genital intersexual).

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:

- sensibilizar e invertir en el desarrollo de capacidades y en medidas para (i) una prevención más eficaz de la violencia, (ii) la protección de las víctimas y los testigos, incluso con las salvaguardias necesarias para los niños sospechosos o acusados;
- proporcionar un apoyo adecuado a los niños con vulnerabilidades específicas que sufren violencia, así como a la violencia que se produce en las escuelas
- adoptar una legislación que prohíba los castigos corporales en todos los ámbitos, si aún no existe, y trabajar para su eliminación
- mejorar el funcionamiento de los sistemas de protección infantil a nivel nacional, en particular
 - establecer (si aún no existe) y mejorar la línea telefónica de ayuda a la infancia (116 111) y la línea de atención a los niños desaparecidos (116 000), incluso mediante la financiación y el desarrollo de capacidades
 - promover estrategias y programas nacionales para acelerar la desinstitucionalización y la transición hacia servicios de atención de calidad, basados en la familia y la comunidad, centrándose en la preparación de los niños para que abandonen dichos servicios, incluidos los niños migrantes no acompañados.

4. Justicia adaptada a los niños: Una UE en la que el sistema de justicia defiende los derechos y necesidades de los niños

"[La justicia adaptada a los niños es...] Un niño rodeado de un sistema en el que está protegido/escuchado/seguro". (Niña de 17 años, Rumanía).

Los niños pueden ser víctimas, testigos, sospechosos o acusados de haber cometido un delito, o ser parte en un proceso judicial -en la justicia civil, penal o administrativa-. En todos los casos, los niños deben sentirse cómodos y seguros para participar efectivamente y ser escuchados. Los procedimientos judiciales deben adaptarse a su edad y a sus necesidades, deben respetar todos sus derechos y deben tener en cuenta principalmente el interés superior del niño. Aunque la acción de la UE en este ámbito ha sido importante hasta ahora, y se han establecido normas en el marco del Consejo de Europa, los sistemas judiciales nacionales deben estar mejor equipados para atender las necesidades y los derechos de los niños. En ocasiones, los profesionales carecen de formación para interactuar con los niños de forma adecuada a su edad, incluso cuando se les comunica el resultado de un procedimiento, y para respetar el interés superior del niño. No siempre se respeta el derecho del niño a ser escuchado y no siempre existen mecanismos para evitar que se celebren múltiples audiencias de niños o se reúnan pruebas.

Los niños se enfrentan a dificultades para acceder a la justicia y obtener recursos efectivos por las violaciones de sus derechos, incluso a nivel europeo e internacional. Los niños vulnerables suelen estar expuestos a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación. Los niños con discapacidades tienen dificultades debido a la reducida accesibilidad de los sistemas de justicia y los procedimientos judiciales, y carecen de información accesible sobre derechos y recursos. Debe mejorarse la recopilación de datos sobre los niños que participan en los procedimientos judiciales, incluso en el contexto de los tribunales especializados.

La pandemia de COVID-19 ha ampliado los retos relacionados con los niños y la justicia. Algunos procedimientos judiciales se han detenido o se han retrasado; el derecho a visitar a los familiares en prisión se ha visto afectado.

Los niños están en contacto con el sistema de justicia civil tras la separación o el divorcio de sus padres; o cuando son adoptados o colocados en custodia. El derecho de familia sustantivo es una competencia nacional. En los casos transfronterizos, el Reglamento Bruselas II bis (con su refundición de 2019) o el Reglamento sobre alimentos, así como una cooperación judicial más estrecha, son fundamentales para proteger los derechos de los niños y garantizar su acceso a la justicia. Si bien debe evitarse la separación innecesaria de las familias, toda decisión sobre el acogimiento de un niño debe garantizar el respeto de los derechos del niño. Cuando los tribunales o las autoridades nacionales tengan conocimiento de la existencia de un vínculo estrecho del niño con otro Estado miembro, deberán estudiarse lo antes posible las medidas adecuadas para garantizar estos derechos.

En 2022, la Comisión actualizará la Guía práctica para la aplicación del Reglamento Bruselas II bis (refundición). En las situaciones transfronterizas surgen desafíos específicos, -incluso para las familias con padres divorciados o separados, y para las familias arco iris.

En 2020, un tercio del número total de solicitudes de asilo presentadas eran niños. El principio del interés superior del niño debe ser la consideración primordial en todas las acciones o decisiones relativas a los niños en la migración. A pesar de los progresos realizados hasta ahora, incluso con la aplicación de la Comunicación de 2017 sobre la protección de los niños en la

migración, los niños todavía no reciben información adecuada a su edad sobre los procedimientos, ni orientación y apoyo efectivos a lo largo de los procedimientos de asilo o retorno. El Pacto sobre Migración y Asilo subrayó la necesidad de aplicar y reforzar las salvaguardias y normas de protección de la legislación de la UE para los niños migrantes. Las nuevas normas, una vez adoptadas, agilizarán la designación de representantes para los niños no acompañados y garantizarán los recursos necesarios para apoyar sus necesidades especiales, incluida su transición a la vida adulta e independiente. A los niños se les ofrecerá siempre un alojamiento adecuado y asistencia, incluida la jurídica, durante todo el procedimiento. Las nuevas normas también reforzarán la solidaridad entre los Estados miembros para garantizar la plena protección de los niños no acompañados.

Todavía hoy, en Europa, hay niños apátridas, ya sea desde su nacimiento o, a menudo, a causa de la migración. El hecho de no tener una nacionalidad dificulta el acceso a algunos de los servicios básicos, como la asistencia sanitaria y la educación, y puede conducir a situaciones de violencia y explotación.

En el caso de los niños víctimas de delitos, suele haber una grave infradeclaración debido a la edad de la víctima, a la falta de conocimiento de sus derechos y a la falta de servicios de denuncia y apoyo accesibles y adaptados a la edad y al género. Se plantean problemas específicos en la identificación de las víctimas de determinados delitos, como la trata o los abusos sexuales, como se destaca en la Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas.

El estudio mundial de 2019 de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad destacó que todavía hay demasiados niños privados de libertad por estar en conflicto con la ley o relacionados con los procedimientos de migración y asilo. Las autoridades nacionales, incluidas las de los Estados miembros de la UE, deben poner a disposición y aumentar el uso de medidas no privativas de libertad viables y eficaces, en consonancia con el acervo de la UE, y garantizar que la detención se utilice solo como último recurso y durante el menor tiempo posible. Cuando se encarcela a los padres, también deben fomentarse políticas y prácticas que respeten el derecho de sus hijos. La completa y correcta implementación y aplicación en la práctica de la Directiva sobre garantías procesales garantizará una mejor protección de los niños sospechosos o acusados en procesos penales.

Acciones clave de la Comisión Europea:

- Proponer en 2022 una iniciativa legislativa horizontal para apoyar el reconocimiento mutuo de la paternidad entre los Estados miembros;
- contribuir a la formación de los profesionales de la justicia sobre los derechos del niño y la justicia adaptada a los niños, en consonancia con la estrategia europea de formación judicial para 2021-2024, y a través de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), los programas Justicia y CERV, así como la Plataforma Europea de Formación del portal de justicia en línea de la UE
- reforzar la aplicación de las Directrices de 2010 sobre la justicia adaptada a los niños con el Consejo de Europa
- proporcionar apoyo financiero específico a proyectos transnacionales e innovadores para proteger a los niños en la migración en el marco del nuevo Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)
- apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de alternativas eficaces y viables a la detención de niños en los procedimientos de migración.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:

- apoyar a los proveedores de formación judicial y a todos los organismos profesionales pertinentes para que aborden en sus actividades los derechos del niño y una justicia accesible y adaptada a los niños. Para ello, asignar los recursos necesarios para las actividades de desarrollo de capacidades mencionadas, y aprovechar el apoyo de la FRA³ para reforzar las capacidades en temas como la justicia adaptada a los niños y los niños en la migración;
- desarrollar alternativas sólidas a la acción judicial: desde las alternativas a la detención, hasta el uso de la justicia restaurativa y la mediación en el contexto de la justicia civil
- aplicar la Recomendación del Consejo de Europa sobre los niños con padres encarcelados;
- reforzar los sistemas de tutela para todos los niños no acompañados, incluso mediante la participación en las actividades de la Red Europea de Tutela
- promover y garantizar el acceso universal, gratuito e inmediato a la inscripción y certificación de nacimientos para todos los niños. Además, aumentar la capacidad de los funcionarios de primera línea para responder a los problemas de apatridia y de nacionalidad en el contexto de la migración;
- mejorar la cooperación en los casos con implicaciones transfronterizas, para garantizar el pleno respeto de los derechos del niño.

5. Sociedad digital y de la información: Una UE en la que los niños puedan navegar con seguridad por el entorno digital y aprovechar sus oportunidades

"No tenía ordenador, Internet no llegaba a mi pueblo y no tenía datos. (...)No pude conectarme durante los últimos 3 meses, y tuve que repetir". (Niña, 15 años, España).

El desarrollo del entorno digital y el uso de las nuevas tecnologías han abierto muchas oportunidades. Los niños juegan, crean, aprenden, interactúan y se expresan en un entorno online y conectado, desde una edad muy temprana. Las tecnologías digitales permiten a los niños formar parte de movimientos globales y desempeñar el papel de ciudadanos activos. Como nativos digitales, están mejor situados para prosperar en una educación cada vez más digitalizada y conectada y en los futuros sistemas del mercado laboral. El uso de herramientas digitales puede ayudar a los niños con discapacidad a aprender, conectarse, comunicarse y participar en actividades recreativas en línea, siempre que sean accesibles.

Sin embargo, la presencia de los niños en línea aumenta su exposición a contenidos nocivos o ilegales, como materiales de abuso o explotación sexual infantil, pornografía y contenidos para adultos, sexting, discursos de odio en línea o desinformación, debido a la falta de sistemas eficaces de control parental/verificación de la edad. La exposición en línea también alberga riesgos de contactos nocivos e ilegales, como el ciberacoso y la solicitud sexual, el ciberacoso o el abuso y el acoso en línea. Casi un tercio de las chicas y el 20% de los chicos experimentaron contenidos perturbadores una vez al mes en el último año; y los niños de las minorías se encuentran con acontecimientos perturbadores en línea con mayor frecuencia. Entre los

³ Agencia para los Derechos Fundamentales.

encuestados LGBTI de 15 a 17 años, el 15% ha experimentado ciberacoso debido a su orientación sexual. Los traficantes utilizan cada vez más las plataformas de Internet para captar y explotar a las víctimas, siendo los niños un grupo objetivo especialmente vulnerable.

En el contexto de la estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra los abusos sexuales a menores, la Comisión presentó una propuesta provisional para permitir que las empresas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) sigan denunciando voluntariamente los abusos sexuales a menores a las autoridades en la medida en que tales prácticas sean legales, y pide a los legisladores que acuerden rápidamente su adopción. A más largo plazo, la Comisión presentará una propuesta legislativa para abordar eficazmente el abuso sexual infantil en línea.

La sobreexposición a las pantallas y a las actividades en línea es preocupante para la salud de los niños, su bienestar mental, lo que provoca un mayor estrés, déficit de atención, problemas de vista y falta de actividad física y deporte.

La pandemia del COVID-19 aumentó significativamente el tiempo que los niños pasan en línea, y la escuela, la cultura y la vida social se trasladaron a la red. Esto condujo a un aumento de los riesgos en línea y a un incremento de las desigualdades digitales. Uno de cada 10 niños declaró no haber realizado ninguna actividad en línea y haber tenido un contacto poco frecuente con los profesores durante el cierre de primavera. El acceso a Internet sigue siendo un reto para un número considerable de niños en la UE: es un 20% más alto para los hogares con ingresos altos, y es notablemente inferior en las zonas rurales. En su reciente Comunicación sobre la Década Digital Europea, la Comisión anunció ambiciosos objetivos de conectividad para todos los hogares de Europa.

La UE ha desarrollado instrumentos legales e iniciativas políticas para atender los derechos de los niños en el entorno digital. Cuando sea necesario, deberán adaptarse y actualizarse a medida que surjan nuevas amenazas o cambien los avances y las tecnologías. La Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales revisada ha reforzado la protección de los niños contra los contenidos nocivos y las comunicaciones comerciales inapropiadas. La reciente Ley de Servicios Digitales propone obligaciones de diligencia debida para los proveedores de servicios a fin de garantizar la seguridad de los usuarios en línea, incluidos los niños. El Código de Buenas Prácticas en materia de desinformación establecerá un régimen de corregulación adaptado para hacer frente a los riesgos relacionados con la difusión de la desinformación. El nuevo Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) promueve la alfabetización digital con vistas a abordar la desinformación y sitúa la educación y la formación en el centro de este esfuerzo. A nivel internacional, se acaban de publicar orientaciones sobre la interpretación de los derechos del niño en el entorno digital.

En cuanto a las normas de protección de datos y privacidad, los niños abogan por que las empresas elaboren políticas de privacidad comprensibles para los servicios y aplicaciones digitales y piden participar en el diseño y desarrollo de los nuevos productos digitales que van a utilizar. La Comisión está dispuesta a apoyar estos esfuerzos, en particular a través del Compromiso de los Jóvenes por una Internet mejor y el Llamamiento a la Acción de los Jóvenes.

La Comisión seguirá prestando apoyo, a través del Programa Digital, a los Centros para una Internet más segura y a la plataforma "Una Internet mejor para los niños " con el fin de sensibilizar y capacitar sobre el ciberacoso, el reconocimiento de la desinformación y la promoción de un comportamiento saludable y responsable en línea. La próxima iniciativa Pathways to School Success promoverá la prevención del ciberacoso. El programa Erasmus+

financiará iniciativas para apoyar la adquisición de competencias digitales por parte de todos los niños.

La inteligencia artificial (IA) tiene y tendrá un gran impacto en los niños y sus derechos, por ejemplo, en los ámbitos de la educación, el ocio y la prestación de asistencia sanitaria. Sin embargo, también puede conllevar algunos riesgos relacionados con la privacidad, la seguridad y la protección. La próxima propuesta de la Comisión sobre un marco jurídico horizontal para la IA identificará el uso de sistemas de IA de alto riesgo que plantean riesgos significativos para los derechos fundamentales, incluidos los de los niños.

Acciones clave de la Comisión Europea:

- adoptar una estrategia actualizada de "Mejor Internet para los niños" en 2022
- crear y facilitar un proceso dirigido por los niños con el fin de desarrollar un conjunto de principios que deberá promover y respetar la industria¹⁰¹
- promover el desarrollo y el uso de TIC accesibles y de tecnologías de asistencia para niños con discapacidad, como el reconocimiento de voz, los subtítulos y otros¹⁰², incluso en las conferencias y eventos de la Comisión
- garantizar la plena aplicación del Acta Europea de Accesibilidad¹⁰³;
- intensificar la lucha contra todas las formas de abuso sexual infantil en línea, por ejemplo, proponiendo la legislación necesaria que incluya la obligación de que los proveedores de servicios en línea pertinentes detecten y denuncien el material de abuso sexual infantil conocido en línea.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:

- garantizar la igualdad de acceso efectivo a las herramientas digitales y a la conexión a Internet de alta velocidad, la alfabetización digital, el material educativo accesible en línea y las herramientas educativas, etc., para todos los niños
- apoyar el desarrollo de las competencias digitales básicas de los niños, a través del Marco de Competencia Digital para los ciudadanos
- apoyar las acciones de alfabetización mediática como parte de la educación, para desarrollar la capacidad de los niños de evaluar críticamente los contenidos en línea y detectar la desinformación y el material abusivo;
- apoyar y promover el trabajo de los Centros de Seguridad en Internet, cofinanciados por la UE, y apoyar las líneas telefónicas de ayuda a la infancia en el desarrollo de vías de comunicación en línea;
- Fomentar la participación de los niños, y especialmente de las niñas, en los estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y dismantelar los estereotipos de género en este campo para garantizar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral digital.

La Comisión Europea invita a las empresas de TIC a:

- garantizar que los derechos de los niños, incluida la privacidad, la protección de los datos personales y el acceso a contenidos apropiados para su edad, se incluyan en los productos y servicios digitales por diseño y por defecto, incluso para los niños con discapacidades

- dotar a los niños y a los padres de las herramientas adecuadas para controlar su tiempo frente a la pantalla y su comportamiento, y protegerlos de los efectos del uso excesivo y la adicción a los productos en línea
- reforzar las medidas para ayudar a hacer frente a los contenidos nocivos y a la comunicación comercial inadecuada, por ejemplo, mediante canales de notificación y bloqueo fáciles de usar o herramientas eficaces de verificación de la edad
- seguir esforzándose por detectar, denunciar y eliminar de sus plataformas y servicios los contenidos ilegales en línea, incluidos los abusos sexuales a menores, en la medida en que esas prácticas sean legales.

6. La dimensión global: una UE que apoye, proteja y empodere a los niños en todo el mundo, incluso durante las crisis y los conflictos.

"La UE tiene una fuerza que une a muchos países del mundo por la paz, la cooperación, la igualdad entre las personas, financia proyectos para organizaciones que trabajan en la protección de los derechos de los niños". (Niño, Albania).

"Hay que meterse en el pozo minero por una cuerda, coger lo que te han pedido y luego volver a la superficie. Estuve a punto de asfixiarme dentro de los pozos debido al inadecuado suministro de oxígeno" (Niño, 11 años, Tanzania).

El compromiso de la UE de promover, proteger, cumplir y respetar los derechos del niño es un compromiso global. A través de esta estrategia, la UE pretende reforzar su posición también como actor global clave a este respecto. La UE ya desempeña un papel destacado en la protección y el apoyo a los niños en todo el mundo, reforzando el acceso a la educación, los servicios y la salud, y protegiéndolos de toda forma de violencia, abuso y abandono, incluso en el contexto humanitario.

A pesar de los importantes progresos realizados en las últimas décadas, **demasiados niños de todo el mundo siguen sufriendo o están en riesgo de sufrir violaciones de los derechos humanos, crisis humanitarias, crisis medioambientales y climáticas, falta de acceso a la educación, desnutrición, pobreza, desigualdades y exclusión.** La situación de las niñas es especialmente difícil; siguen siendo víctimas de la discriminación y la violencia de género, incluidos los matrimonios infantiles, precoces y forzados, y de la mutilación genital femenina ya a los 4 años.

Casi dos tercios de los niños del mundo viven en un país afectado por un conflicto. De ellos, 1 de cada 6 vive a menos de 50 km de una zona de conflicto. Esto no sólo amenaza la salud física y mental de los niños, sino que a menudo puede privarles de la educación y repercutir negativamente en sus futuras oportunidades de vida, así como en las de las comunidades de las que proceden.

Los niños también son víctimas del reclutamiento y la utilización en los conflictos armados. Su participación en el conflicto afecta gravemente a su bienestar físico, psicológico y emocional. Tanto las niñas como los niños soldados también suelen ser víctimas de la violencia sexual, que con demasiada frecuencia se utiliza como arma de guerra.

Se calcula que 5,2 millones de niños menores de 5 años mueren cada año, en su mayoría por causas prevenibles y tratables, muchas de las cuales están motivadas por la pobreza, la exclusión social, la discriminación, las normas de género y el descuido de los derechos humanos básicos. La pandemia de COVID-19 y el cambio climático han exacerbado aún más las formas existentes de discriminación contra los niños, así como la exposición a situaciones vulnerables de los niños y las familias en todo el mundo. En el punto álgido de la pandemia, unos 1.600 millones de niños estaban sin escolarizar en todo el mundo.

La acción de la UE en la dimensión exterior estará en consonancia con los compromisos establecidos en el marco del Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia 2020-2024 y se apoyará en acciones específicas incluidas en otras iniciativas pertinentes, como las Directrices sobre la promoción y protección de los derechos del niño, las Directrices sobre los niños y los conflictos armados, el Plan de Acción de la UE en materia de género para la acción exterior (2021-2025) y el conjunto de herramientas sobre los derechos del niño.

En todos los contextos, la UE seguirá contribuyendo a garantizar una educación de calidad, segura e integradora, la protección social, los servicios sanitarios, la nutrición, el agua potable, la vivienda, el aire limpio en interiores y un saneamiento adecuado. En particular, **las políticas de desarrollo de la UE** (i) promoverán la cobertura sanitaria universal para garantizar los servicios esenciales de salud materna, neonatal, infantil y adolescente, incluida la salud mental y el apoyo psicosocial; (ii) harán un llamamiento para que los sistemas alimentarios ofrezcan dietas nutritivas, seguras, asequibles y sostenibles que satisfagan las necesidades y los derechos de los niños y (iii) seguirán invirtiendo en el desarrollo de sistemas educativos de calidad y accesibles, incluida la escolarización en la primera infancia, la primaria y la secundaria inferior y superior. Además, la ayuda financiera apoyará el acceso a una conectividad asequible y sostenible para las escuelas, así como la inclusión de las competencias digitales en los programas escolares y la formación de los profesores.

En **las crisis humanitarias**, la UE seguirá apoyando a los niños aplicando un enfoque basado en las necesidades, de acuerdo con los principios humanitarios, y garantizando que su ayuda tenga en cuenta el género y la edad. La UE seguirá haciendo hincapié en la protección de la infancia, abordando todos los tipos de violencia contra los niños y proporcionando apoyo psicosocial y de salud mental. Además, el acceso continuado a una educación segura, de calidad e integradora, es de gran importancia para dotar a los niños y jóvenes de habilidades esenciales, para ofrecerles protección y sensación de normalidad, así como para contribuir a la paz, y ser un vehículo de reintegración y resiliencia.

Un total de 152 millones de niños (el 9,6% de todos los niños del mundo) son **víctimas del trabajo infantil**, y 73 millones realizan trabajos peligrosos que pueden perjudicar su salud, seguridad y desarrollo. Las directrices políticas de la Comisión anunciaron un enfoque **de tolerancia cero contra el trabajo infantil**, contribuyendo así a los esfuerzos mundiales en el marco del Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de las Naciones Unidas 2021.

El Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia también incluye una acción para **reducir sustancialmente la incidencia mundial del trabajo infantil**, en línea con la fecha límite de 2025 proclamada por las Naciones Unidas para la plena eliminación del trabajo infantil en todo el mundo. Esto incluirá el apoyo a la educación obligatoria gratuita y de fácil acceso para los niños hasta que alcancen la edad mínima para trabajar, así como la ampliación de los programas de bienestar social para ayudar a sacar a las familias de la pobreza.

Los acuerdos comerciales y de inversión de la UE, así como el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), han desempeñado un importante papel en el fomento del respeto de los derechos humanos y laborales fundamentales, tal como se refleja en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La UE insistirá en que los terceros países actualicen periódicamente las listas nacionales de ocupaciones peligrosas que nunca deben realizar los niños. La UE también intensificará los esfuerzos para garantizar que las cadenas de suministro de las empresas de la UE estén libres de trabajo infantil, en particular fomentando la gobernanza empresarial sostenible.

En consonancia con el Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Democracia, la UE intensificará sus **esfuerzos para garantizar una participación significativa de los niños**; para prevenir, combatir y responder a todas las formas de violencia contra los niños, incluida la violencia de género; para eliminar el matrimonio precoz, forzado e infantil, la mutilación genital femenina, la trata de niños, el contrabando, la mendicidad, la explotación (sexual) y el abandono. También se intensificará el trabajo para prevenir y poner fin a las graves violaciones contra los niños afectados por los conflictos armados, incluso con actividades de promoción del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. El Plan de Acción también apoya a los países socios en la creación y el fortalecimiento de **sistemas de justicia y protección de la infancia adaptados a los niños, incluidos los niños migrantes, refugiados y desplazados por la fuerza y los niños pertenecientes a minorías, especialmente los gitanos**. La UE seguirá apoyando el reasentamiento en la UE de niños y otras personas vulnerables que necesitan protección internacional. La UE apoyará acciones para abordar el problema de los niños de la calle e invertirá en el desarrollo de cuidados alternativos de calidad y en la transición de los cuidados basados en instituciones a los cuidados de calidad basados en la familia y la comunidad para los niños sin cuidados parentales y los niños con discapacidades.

La UE seguirá incluyendo los derechos del niño en el diálogo político con los países socios, y en particular en el contexto de las negociaciones de adhesión y del proceso de estabilización y asociación. También promoverá medidas para hacer frente a la violencia y la discriminación, en particular contra los niños vulnerables, incluido el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. La UE apoyará el seguimiento y la recogida de datos desglosados sobre la situación de los niños en la región, y seguirá informando al respecto en el paquete anual de informes sobre la ampliación.

Para lograr estos objetivos, la UE coordinará el uso de todos sus programas de gasto disponibles en el marco financiero plurianual 2021-2027, en particular el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI), el Instrumento de Ayuda de Preadhesión III (IPA III) y el instrumento de ayuda humanitaria.

También promoverá acciones en foros multilaterales y regionales de derechos humanos, campañas de promoción y sensibilización, así como con la sociedad civil, los niños y los adolescentes, las instituciones nacionales de derechos humanos, el mundo académico, el sector empresarial y otras partes interesadas.

Acciones clave de la Comisión Europea:

- **dedicar a la educación el 10% de la financiación global en el marco de la NDICI⁴ en el África subsahariana, Asia y el Pacífico, y América y el Caribe;**

⁴ La NDICI fusiona los instrumentos del periodo de programación 2014-2020 en uno solo, lo que permite una mayor flexibilidad y simplificación. Combina el: Fondo Europeo de Desarrollo (FED) Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) ... Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)

- seguir destinando el 10% de la financiación de la ayuda humanitaria a la educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas, y promover la aprobación de la Declaración sobre Escuelas Seguras;
- trabajar para que las cadenas de suministro de las empresas de la UE estén libres de trabajo infantil, especialmente a través de una iniciativa legislativa sobre gobernanza empresarial sostenible;
- promover y proporcionar asistencia técnica para reforzar los sistemas de inspección laboral para el control y la aplicación de la legislación sobre el trabajo infantil
- proporcionar asistencia técnica como Equipo Europa a las administraciones de los países socios a través de sus programas y servicios, como SOCIEUX+, el instrumento de asistencia técnica e intercambio de información (TAIEX) y los programas TWINNING
- preparar un Plan de Acción para la Juventud de aquí a 2022 con el fin de promover la capacitación y la participación de los jóvenes y los niños
- designar puntos focales para la juventud y reforzar las capacidades de protección de la infancia en las delegaciones de la UE.

7. Integrar la perspectiva de la infancia en todas las acciones de la UE

- Para alcanzar los objetivos establecidos en la estrategia, la Comisión garantizará que la perspectiva de los derechos del niño se integre en todas las políticas, la legislación y los programas de financiación pertinentes. Esto formará parte de los esfuerzos por crear **una cultura favorable a la infancia en la elaboración de las políticas de la UE** y se apoyará proporcionando formación y desarrollo de capacidades al personal de la UE, y mejorando la coordinación interna a través del equipo del coordinador de la Comisión para los derechos del niño. Se elaborará una lista de control de la integración de los derechos del niño.
- Se necesitan datos fiables y comparables para desarrollar políticas basadas en pruebas. La Comisión invitará a la FRA⁵ a seguir proporcionando a los Estados miembros asistencia técnica y apoyo metodológico, entre otras cosas, para el diseño y la realización de ejercicios de **recogida de datos**. También se buscará un mayor desglose por edad y sexo de los datos de Eurostat, y de los datos generados por otras agencias de la UE, así como la investigación en áreas temáticas específicas cubiertas por esta estrategia. Esto se hará a través del **programa marco de investigación e innovación Horizonte Europa (2021-2027)**.
- La estrategia también contribuirá a la integración y coordinación de las iniciativas a nivel nacional y entre las principales partes interesadas para garantizar una **mejor aplicación de las obligaciones jurídicas internacionales y de la UE existentes**. Para ello, la Comisión también **creará la Red de la UE para los Derechos del Niño a finales de 2021**. Basándose en el trabajo del actual grupo informal de expertos sobre los derechos del niño, la Red

⁵ La Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA) proporciona a los responsables de la toma de decisiones nacionales y de la UE asesoramiento independiente, contribuyendo así a que la creación de debates, políticas y legislación en materia de derechos fundamentales sea mejor informada y más específica

reforzará el diálogo y el aprendizaje mutuo entre la UE y los Estados miembros sobre los derechos del niño, y apoyará la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la estrategia. Estará compuesta por representantes nacionales, e incluirá en algunas de sus actividades a organizaciones internacionales y no gubernamentales, a representantes de las autoridades locales y regionales y a niños, entre otros. También desarrollará una colaboración más estrecha con las autoridades regionales y locales, así como con otras instituciones pertinentes, organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil y los defensores del menor.

- Esta estrategia debe leerse conjuntamente con la **Estrategia para reforzar la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en la UE y el Plan de Acción para la Democracia Europea**. Complementa los esfuerzos dirigidos a hacer más tangibles los derechos y valores de la UE en ámbitos como la protección de los niños en la migración, la igualdad y la inclusión, la igualdad de género, el antirracismo y el pluralismo, los derechos de la ciudadanía de la UE, los derechos de las víctimas, la lucha contra los abusos sexuales a menores, los derechos sociales y la educación y la formación inclusivas. **También está en consonancia con las prioridades establecidas en el Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia.**

7.1 Contribución de los fondos de la UE a la aplicación de la estrategia

La financiación de la UE es fundamental para apoyar la aplicación de las políticas de la UE en los Estados miembros. Con esta estrategia, la Comisión apoyará a los Estados miembros para que hagan el mejor uso posible de los fondos de la UE en sus iniciativas para proteger y cumplir los derechos del niño. También debe fomentar la presupuestación de los derechos de la infancia y estudiar la forma de hacer un seguimiento del gasto del presupuesto de la UE en este ámbito, de modo que los fondos se canalicen hacia las necesidades más acuciantes. Los Estados miembros deben dar prioridad a la financiación de los derechos del niño en los programas de financiación de la UE, en función de las necesidades identificadas a nivel nacional y regional. En el marco financiero plurianual 2021-2027,

El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) apoyan las inversiones en el desarrollo de la capacidad humana y las infraestructuras, el equipamiento y el acceso a los servicios de educación, empleo, vivienda, sociales, sanitarios y de atención a la infancia, así como el paso de los servicios institucionales a los servicios basados en la familia y la comunidad.

Los Estados miembros que tengan una tasa de riesgo de pobreza o exclusión social infantil superior a la media de la UE (en 2017-2019) tendrán que destinar el 5% del FSE+ a la lucha contra la pobreza infantil, mientras que los demás Estados miembros deberán destinar una cantidad adecuada. En el período de programación 2021-2027, los Estados miembros deberán cumplir varias condiciones de habilitación, que podrían tener una estrecha relación con las medidas de derechos del niño. Esto incluye marcos políticos en el ámbito de la reducción de la pobreza, la inclusión de los gitanos y el cumplimiento de la CNUDPD⁶ y la Carta. El nuevo AMIF reforzará la protección de los niños migrantes no acompañados reconociendo y proporcionando apoyo financiero e incentivos para su acogida particular, su alojamiento y otras necesidades especiales,

⁶ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD) e

con una tasa de cofinanciación de hasta el 75%, que puede aumentar hasta el 90% para los proyectos ejecutados en el marco de acciones específicas.

Otros fondos y programas de la UE pueden utilizarse para la realización de los derechos de los niños, como el Programa de Justicia, el Programa CERV, Erasmus+, Horizonte 2020, el Programa Digital, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), REACT-UE e InvestEU. Además, el Instrumento de Apoyo Técnico puede, previa solicitud, proporcionar apoyo técnico a los Estados miembros para desarrollar acciones de desarrollo de capacidades.

Se invita a los Estados miembros a garantizar un enfoque coordinado a nivel nacional, macrorregional, regional y local en la programación y la ejecución de los fondos de la UE, así como a implicar a las autoridades locales y regionales, a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones que trabajan con y para los niños, y a los interlocutores sociales y económicos en la preparación, la revisión, la ejecución y el seguimiento de los programas para los fondos de la UE 2021-2027.

La estrategia también aborda las desigualdades exacerbadas por la crisis COVID-19, que ha afectado de manera desproporcionada a los niños vulnerables. Como parte de esta labor, la Comisión animará a los Estados miembros a aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la NextGenerationEU para mitigar el impacto desproporcionado de la crisis, y ayudará a los Estados miembros a integrar los derechos de los niños en el diseño y la aplicación de las reformas a través del Instrumento de Apoyo Técnico.

Para que se produzcan verdaderos avances sobre el terreno, **esta estrategia debe ir acompañada de compromisos e inversiones a nivel nacional**. La Comisión pide a los Estados miembros de la UE que desarrollen, cuando aún no estén disponibles, estrategias nacionales sólidas y basadas en pruebas sobre los derechos del niño, en cooperación con todas las partes interesadas, incluidos los niños, y en sinergia con otras estrategias y planes nacionales pertinentes. También pide a los Estados miembros que ratifiquen todos los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y que tengan debidamente en cuenta las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Comisión también invita a los Estados miembros a apoyar todas las acciones recomendadas en esta estrategia mediante los recursos financieros adecuados, incluida la financiación de la UE.

Conclusión

La Comisión Europea está plenamente comprometida a ayudar a los niños a desarrollar su potencial como ciudadanos comprometidos y responsables. Para ello, la participación en la vida democrática debe comenzar durante la infancia. Todos los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que les conciernen y a que se les tenga en cuenta. Para hacer posible su participación activa, también debemos abordar la pobreza, las desigualdades y la discriminación para romper el ciclo intergeneracional de desventajas.

Esta estrategia es inclusiva por su diseño y será inclusiva en su aplicación. La Comisión supervisará la aplicación de la estrategia a nivel nacional y de la UE, e informará sobre los avances en el Foro Europeo anual sobre los Derechos del Niño. Los niños formarán parte del

seguimiento y la evaluación, especialmente a través de la futura Plataforma de Participación Infantil. Las acciones de la estrategia se adaptarán cuando sea necesario.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a respaldar la estrategia y a colaborar en su aplicación. La Comisión pide al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo que promuevan el diálogo con las autoridades locales y regionales y la sociedad civil.

Todos tenemos la responsabilidad de escuchar a los niños y de actuar ahora. Utilizando las palabras de uno de los miembros del Consejo de la Infancia de Eurochild *"Más vale lo bien hecho que lo bien dicho"*.